

ECONOMIST & JURIST



Cristina Fernández Rodrigo

Abogada senior de Gabeiras & Asociados



Paloma Zabalgo

Socia directora de Zabalgo Abogacía de Familia



¿Se puede adoptar un niño español? Requisitos y procedimiento a seguir

1.

Requisitos

En cuanto a los requisitos básicos para la **adopción**, nos encontramos con la edad, la declaración de idoneidad, el interés del menor, el consentimiento y el asentimiento que se regulan en el **Código Civil**.

- La edad es un requisito para la adopción. Tanto para los adoptantes como para los adoptados:

Para los adoptantes: el Código Civil exige dos requisitos:

- Por un lado, ser mayor de veinticinco años, o bien, si son dos adoptantes, bastará con que uno de ellos haya alcanzado dicha edad.
- Y, por otro, la diferencia de edad entre el adoptante y el adoptando será de al menos dieciséis años y no superior a cuarenta y cinco años, si bien al igual que en el caso anterior, si son dos adoptantes con que concurra en uno de ellos es suficiente.

Esta diferencia de edad tiene excepciones:

1.ª Ser huérfano y pariente del adoptante en tercer grado por consanguinidad o afinidad.

2.ª Ser hijo del cónyuge o de la persona unida al adoptante por análoga relación de afectividad a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |